Asunción, 24 de enero de 2020

NOTA DC Nº 056

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETAS NISSAN FRONTIER – PLURIANUAL 2020/2021 – AD REFERÉNDUM" con ID Nº 373.921**, en relación a la Nota DNC N° 732/2020 mediante la cual se han realizado observaciones y/o recomendaciones.

Respecto al punto 1, se aclara que este requisito es establecido a fin de contar con respuesta inmediata ante el requerimiento de recurrir a un taller en caso de que ocurra un siniestro, sin dilaciones para realizar los trabajos que sean necesarios. Cabe señalar que, este requisito ha sido establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones en procesos de años anteriores.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez,
Director
Dirección de Contrataciones